

*Suprema Corte de Justicia*



*Presidencia*

La Plata, 08 de junio de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Dr. Sebastián Martínez, Subsecretario a cargo de la Dirección de Justicia de Paz, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Ayacucho.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, para el día 30 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV



